

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESUELTO ADM/ARAP No.111 DE 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

“Por el cual se designa al Licenciado HERIBERTO VARELA, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 07 al 20 de noviembre de 2018”.

La Administradora General, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, crea la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá como entidad rectora del Estado para asegurar el cumplimiento y la aplicación de las leyes y políticas nacionales de pesca y acuicultura.

Que el artículo 17 de la Ley 44 de 2006, establece que el Administrador General tendrá la representación legal de la entidad.

Que el artículo 21, numeral 1, de la Ley 44 de 2006, dispone que son funciones del Administrador General, entre otras, ejercer la administración de la autoridad.

Que en base a que el Director General, de la Dirección General de Inspección Vigilancia y Control, se encontrará atendiendo las reuniones de la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT), en la ciudad de Dubrovnik, República de Croacia, del 07 al 20 de noviembre de 2018, es necesario designar, por dicho periodo, un Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR, como en efecto se hace, al Licenciado **HERIBERTO VARELA**, como Director General, Encargado, de la Dirección General de Inspección Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, del 07 al 20 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Remitir el presente Resuelto a la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.

TERCERO: Este resuelto entrará a regir a partir del 07 de noviembre de 2018.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1, 17 y numeral 1 del artículo 21, de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZULEIKA S. PINZÓN M.
Administradora General

